

Destacados:

**Acreditación de Experiencia Laboral
en el Sector de la Dependencia.**

P.1

**Modificación del Decreto
de Mediación Familiar.**

P.2

Proyecto de Ley del Voluntariado.

P.3

**Encuentro Profesional del Sistema
de Protección de Menores.**

P.4

Programa para apoyar a personas cuidadoras.

El área municipal de Servicios Sociales de Alcalá la Real presentó el programa de apoyo psicológico a personas cuidadoras no profesionales. se lleva a cabo a través del iniciativa Emple@+30, con la implicación de asociaciones que trabajan con dependientes. Se constituyeron grupos de trabajo con diferentes colectivos y fruto de este proceso de evaluación se dio una primera respuesta con talleres formativos, todavía disponibles, dedicados a descubrir las habilidades y las capacidades de "enfrentamiento y a aprender a quererse" mediante habilidades y estrategias para valorarse. Las solicitudes para participar se reciben en el centro social polivalente del barrio de La Tejuela. La unidad municipal de apoyo a personas cuidadoras no profesionales es un proyecto que el municipio asume como compromiso ciudadano para cuidar a las personas que cuidan en función de la Ley de Dependencia y que debido a su alta dedicación e implicación sufren un estrés que puede afectar a diferentes ámbitos de su vida. Añadió que al ser las cuidadoras en su mayoría mujeres, en la iniciativa se incluye una perspectiva de género. Se destacó también que la atención a la persona cuidadora repercute de manera muy positiva en la persona dependiente.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CONSEJERÍA DE SALUD

Delegación Territorial en Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA

Paseo de la Estación, 19, 3ª. 23008 – JAEN
Tel. : 953 01 31 92 Fax: 953 01 35 63



<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>

Acreditada la experiencia profesional de 25.300 personas del sector de la dependencia.

El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales ha acreditado la experiencia laboral a un total de 25.300 profesionales del sector de la dependencia que no cuentan con la titulación exigida. De esta manera, estos trabajadores han obtenido el Certificado de Profesionalidad una vez finalizado el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Los certificados expedidos corresponden a las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y a Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Estos datos suponen que aproximadamente el 95% de quienes han participado en esta acreditación han superado todos los requisitos necesarios y van a disponer de una acreditación oficial de sus competencias, lo que les facilitará alcanzar sus aspiraciones profesionales.

Estos procedimientos se han venido desarrollando en Andalucía desde el año 2011, para la acreditación profesional de las personas trabajadoras que realizan su labor como cuidadoras de personas dependientes en el domicilio o en instituciones sociales, a las que la normativa reguladora de su actividad laboral les exige contar con una titulación determinada para el ejercicio de su profesión, antes de la finalización del 2017.

El Consejo Andaluz de Formación Profesional considera que con las actuaciones previstas hasta final de año, quedará cubierta la demanda actualmente existente para la regulación profesional de las personas trabajadoras en el ámbito de la dependencia en Andalucía.

Este procedimiento consta de tres fases, una primera de asesoramiento, en la que un equipo de asesores atenderá individualmente a los candidatos a la acreditación para ayudar en la recopilación de la documentación que evidencie la experiencia profesional del trabajador. Una vez finalizada esta fase, el asesor elaborará un informe que trasladará al candidato y a las comisiones de evaluación. La segunda fase consiste en la evaluación de la experiencia profesional mediante entrevistas, pruebas, simulaciones o cualquier otra actividad que determine la comisión de evaluación. Por último, la fase de acreditación y registro de la competencia profesional consiste en la expedición del certificado, que quedará inscrito en el Registro andaluz de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables del Servicio Andaluz de Empleo.

Entre los requisitos para participar en este proceso se encuentran poseer la nacionalidad española, certificado de registro de ciudadanía comunitaria, tarjeta de familiar de ciudadano de la UE o ser titular de autorización de residencia en España en vigor. También es necesario tener 20 años cumplidos en el momento de inscribirse y tener una experiencia laboral en la competencia profesional que se quiere acreditar de tres años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos diez años.

Diputación presenta su III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

La Diputación Provincial de Jaén, como institución comprometida con la igualdad de trato y de oportunidades, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad, viene realizando políticas dirigidas a promover y a facilitar la incorporación de las mujeres de los municipios de la provincia a todos los ámbitos de la sociedad. Con el paso del tiempo, sus políticas de igualdad se han ido mejorando con la inclusión de nuevos servicios, programas y actividades liderados por el Área de Igualdad y Bienestar Social.

El compromiso de la institución con la promoción de la igualdad de género se refuerza ahora con la puesta en marcha del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación de Jaén.

Se ha presentado en un acto al que han asistido alcaldes y alcaldesas, grupos de desarrollo rural y asociaciones que forman parte del Consejo Provincial de Igualdad y Participación de las Mujeres Jiennenses. Aprobado por el pleno provincial, este documento incluye una hoja de ruta hasta el año 2020 con 123 proyectos y medidas dirigidas a la consecución de medio centenar de objetivos y uno por encima de todos, una igualdad real y efectiva en los 97 municipios de la provincia.

El III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres agrupa las acciones y objetivos en seis líneas estratégicas que pasan por la gobernanza para la igualdad de género; los cambios hacia valores igualitarios; la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres; la conciliación y corresponsabilidad social; la diversidad y el género; y la violencia hacia las mujeres.

El III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación de Jaén tiene una vigencia de cuatro años, desde 2017 a 2020, y será en el primer trimestre de 2021 cuando se lleve a cabo la evaluación final del impacto de género derivado del mismo, así como la redacción de propuestas futuras de actuación en materia de igualdad en el ámbito de la provincia de Jaén.

Se modifica el decreto de mediación familiar para extender la gratuidad del servicio y agilizar procedimientos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto que modifica el Reglamento de Mediación Familiar en Andalucía, vigente desde 2012. Entre otras novedades, los cambios introducen la extensión de la gratuidad de este servicio, que ofrece un procedimiento extrajudicial y voluntario de resolución de conflictos con la intervención de profesionales especializados e imparciales.

El nuevo texto aumenta el nivel mínimo de ingresos requerido para la gratuidad a las familias numerosas de categoría especial y a las personas con discapacidad. De este modo, se pasa de un mínimo de cuatro a cinco veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), equiparándose a los requisitos exigidos para la asistencia jurídica gratuita. También se reconoce la exención de pago a las unidades familiares con menores de edad a su cargo y mayores tutelados hasta los 25 años. Igualmente novedoso es el reconocimiento de nuevas modalidades de unidad familiar para acceder a la mediación gratuita, incorporando como tales a las formadas por el padre, la madre o ambos y los hijos mayores de edad, siempre que dependan económicamente de sus progenitores. Estas figuras se suman a las ya reconocidas en el anterior decreto (personas casadas, parejas de hecho, parejas sin vínculo legal pero con hijos comunes y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad). El procedimiento para la exención de pago también está abierto a personas adoptadas o acogidas y sus familias biológicas, adoptivas o acogedoras, así como tutores y guardadores y personas con discapacidad intelectual.

Por otra parte, la modificación normativa establece y regula el derecho de los menores a ser escuchados y a que se tengan en cuenta sus opiniones en el proceso de mediación, de acuerdo con la edad y el grado de madurez.

Respecto al Registro de Mediación Familiar de Andalucía, la norma establece la voluntariedad de inscripción por parte de los profesionales, frente al anterior carácter obligatorio. Asimismo, y de acuerdo con las exigencias de la normativa europea, este instrumento se abre a cualquier tipo de titulación oficial universitaria (licenciatura, diplomatura y grado) y de formación profesional superior. Hasta 2014, el ámbito se limitaba a las áreas educativa, social, psicológica y jurídica.

El decreto exige un mínimo de horas de formación específica en mediación familiar que varía según la inscripción sea exclusivamente a efectos de publicidad e información o se dirija a formar parte del sistema de turnos para la prestación del servicio, que gestionan las delegaciones territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. En el primer supuesto, la persona interesada deberá haber superado un curso con una duración no menor de cien horas lectivas o su equivalente en el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos. De ellas, al menos 35 serán de carácter práctico. Por su parte, quienes aspiren a integrarse en el sistema de turnos deberán contar con al menos 300 horas lectivas de formación específica o su equivalente en el citado sistema.

Finalmente, se amplía de tres a cinco años prorrogables por otros cinco la vigencia de la inscripción en el registro, que podrá ser modificada o cancelada tanto a instancia de parte como de oficio.

El reglamento que se modifica regula la mediación en casos de conflictos por separaciones, divorcios o disoluciones de parejas de hecho; cuestiones relativas al derecho de alimento y cuidado de personas en situaciones de dependencia; relaciones de menores con sus parientes, tutores o guardadores, y ejercicio de la patria potestad o tutela.

El procedimiento se inicia siempre a instancia de las partes interesadas, bien por iniciativa propia o mediante propuesta de los órganos judiciales o de los servicios públicos competentes, atendiendo siempre al principio de voluntariedad. El servicio no se presta si la persona mediadora no lo considera viable o si se detectan situaciones de violencia de género o malos tratos hacia algún miembro de la familia.

Jornadas organizadas por Aprompsi.

Poner de manifiesto la importancia de la detección e intervención temprana, así como de la continuidad de estos tratamientos, en algunos casos, más allá de los seis años. Ese ha sido el objetivo de las II Jornadas de Atención Temprana organizadas por Aprompsi y a las que asistieron medio centenar de familias de toda la provincia, además de profesionales. Para abordar estas cuestiones se contó con personas expertas que han abordado los signos de alerta en el desarrollo neurológico, las aportaciones de la neuroimagen o la intervención temprana y la detección del trastorno del espectro autista. El neuropediatra José Luis Cuevas, del Hospital San Agustín de Linares, centró su intervención en aquellas cuestiones que son motivo de alarma en los menores y que es «muy importante» que se conozcan por parte de las familias, profesionales e incluso profesores para «poder iniciar cuanto antes la intervención o el tratamiento». Los signos de alarma se dan desde el mismo nacimiento y luego a lo largo del desarrollo, siendo de especial importancia los dos o tres primeros años de vida de los menores. Cuevas subrayó «la plasticidad neuronal» de los niños y el papel fundamental que juega recurrir cuanto antes a la atención infantil temprana donde un equipo multidisciplinar de fisioterapeutas, logopedas y psicólogos trabajan con cada menor ofreciendo una atención individualizada y adecuada a sus necesidades.

La presidenta de Aprompsi, Ana María Quílez, recordó que Aprompsi es pionera en Andalucía en la puesta en marcha de la atención infantil temprana, materia con la que comenzó a trabajar allá por el año 1975 en su objetivo de prestar asistencia tanto a las personas con discapacidad como a sus familias y a su entorno más próximo. «Llevamos mucho tiempo trabajando en esta cuestión, pero no dejamos de actualizar todo este tipo de conocimientos y de aplicar las nuevas técnicas y avances», ha señalado Quílez para explicar la intención de estas jornadas en unos momentos en que padres y madres «están muy implicados y demandan información desde el primer momento». Aprompsi ofrece servicios dirigidos a la discapacidad intelectual y ponen a disposición del conjunto de la provincia centros y complejos asistenciales en Jaén, Mancha Real, Linares, Cazorra y Andújar.

Un centro en Mengíbar acerca la atención temprana a todos los menores que la requieran.

Se apuesta por acercar la atención temprana a todos los menores que la requieran de la geografía andaluza. En concreto en un centro de Mengíbar que gestiona la Asociación 'Abriendo Camino' y que está en funcionamiento desde el año 2010, se presta asistencia a los menores de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos, a través de medidas de prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento y participación de familias y entorno social.

Las instalaciones se encuentran en un local cedido a la asociación por el Ayuntamiento de Mengíbar, consta de tres salas para la intervención de sus tres profesionales (una psicóloga, una logopeda y una fisioterapeuta) y una sala multisensorial. El acuerdo marco de Atención Temprana firmado en 2016 ha permitido que se pase de nueve a trece las plazas de menores atendidos, lo que supone un incremento de un 44%, y actualmente no existe demora en la atención. Por tanto, en estas instalaciones se atiende de media a 13 menores con 780 sesiones anuales de los municipios de Cazalilla, Espelúy, Fuerte del Rey, Mengíbar y Villatorres.

La Asociación Abriendo Camino de Mengíbar y comarca se constituyó en el año 2001 y ofrece apoyo y ayuda a todas las familias de los usuarios atendidos. Esta asociación creó un centro que atiende tanto a personas con una discapacidad reconocida por el Centro de Valoración y Orientación como a personas que están en riesgo de padecerla. En el año 2010 se convirtió en CAIT para prestar servicio de las necesidades que presentan aquellos niños de 0 a 6 años, con un trastorno en su desarrollo o con riesgo de padecerlo.

Aprobado el proyecto de Ley de Voluntariado.

La futura ley, que sustituirá a la vigente desde 2001, se adaptará a la realidad actual del movimiento voluntario. De este modo, reconocerá modalidades en auge pero no reguladas en la legislación actual, como las que se desarrollan en los ámbitos universitario y empresarial, las que se centran en actividades limitadas temporalmente o las que se promueven en entornos virtuales que no requieren la presencia física de los participantes en las entidades. El proyecto abarca todo el abanico de la actividad solidaria, hasta reconocer un total de 12 modalidades de voluntariado, desde las centradas en lo asistencial hasta las que desarrollan propuestas más transformadoras de incidencia económica, política, deportiva, cultural o las relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.

En relación con las personas menores, el proyecto de ley prevé como novedad una serie de medidas para fomentar el contacto con iniciativas solidarias tanto en la escuela como en contextos de aprendizaje más informales, como los espacios de participación juvenil, dado que estas experiencias a edad temprana son fundamentales para mantener una actividad voluntaria a lo largo de toda la vida. Respecto a las nuevas modalidades que serán reguladas por primera vez, el proyecto establece cauces para reforzar los vínculos entre las iniciativas emergentes ciudadanas, como plataformas cívicas o movimientos vecinales, y el movimiento voluntario más organizado.

Tratamiento similar reciben en el texto las modalidades telemáticas de participación, de tal modo que el voluntariado digital u 'online' se reconoce en idénticas condiciones que el resto de actividades de carácter presencial. Esta figura, que tiene como fin el acercar las nuevas tecnologías a poblaciones en riesgo de exclusión social, puede ser realizada de forma más flexible. La norma considerará el rol de internet en una doble vertiente: como herramienta para acciones de cibervoluntariado y como espacio de colaboración para las entidades.

El nuevo proyecto añade las exclusiones de las prácticas no laborales en empresas, las prácticas académicas externas, los trabajos de colaboración social, las becas y las actividades cuyo objetivo principal sea la formación.

Como novedad destacada, la norma impedirá que la acción voluntaria organizada sea causa justificativa de la extinción de contratos de trabajo por cuenta ajena, tanto en el sector público como en el privado. Las actividades solidarias tampoco podrán sustituir a las administraciones públicas en aquellas funciones o servicios públicos a cuyas prestación estén legalmente obligadas.

¿Sabías que...?

II Plan Provincial de Salud de Jaén.

El Plan Provincial de Salud de Jaén está en plena ejecución, una vez ha sido validado por la Comisión Provincial de Coordinación de Delegados/as Territoriales, y tras la puesta en marcha de las acciones comprometidas por las distintas Delegaciones Territoriales, Servicios Sanitarios y otras Instituciones, como respuesta a los problemas y determinantes de salud priorizados por el conjunto de la sociedad jiennense.

El II Plan cuenta con 74 acciones para mejorar la calidad de vida de la población. Así lo confirmó la delegada territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, durante la presentación de la iniciativa, enmarcada en el IV Plan Andaluz de Salud con la ciudadanía, que cuenta con seis compromisos, 24 metas y 92 objetivos. Las acciones se llevarán a cabo hasta 2020.

El primero de los compromisos a cumplir es aumentar la esperanza de vida en buena salud de nuestra población, con una mayor autonomía y calidad. Las principales acciones dentro de este reto consistirán en la puesta en marcha de medidas de promoción de salud y prevención de enfermedades y el fomento de entornos que propicien estilos de vida saludables dentro de los Planes integrales y estrategias de salud de nuestro sistema sanitario andaluz, orientados a la especificidad de la provincia.

La protección y promoción de la salud ante los efectos del cambio climático, la globalización y de los nuevos riesgos ambientales y alimentarios es el segundo compromiso que plantea esta estrategia.

El tercero busca generar y desarrollar activos de salud que existen en Jaén, tales como las redes de voluntariado, los espacios comunitarios públicos o los programas de hábitos saludables. La reducción de las desigualdades sociales en salud se plantea como el cuarto compromiso.

El quinto pilar es el fortalecimiento del sistema sanitario público a través de la mejora de la relación entre los profesionales y los jienenses.

El sexto compromiso se centra en fomentar la gestión del conocimiento, incorporando tecnologías con criterios de sostenibilidad para mejorar la salud de la población. Este objetivo abarca áreas como la investigación, las tecnologías y las infraestructuras sanitarias.

Encuentro de profesionales del sistema de protección de menores y la UTE de la prisión provincial.

El 17 de mayo, en el Salón de Actos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se ha celebrado un encuentro de profesionales de la Unidad Terapéutica Educativa (UTE) de la Prisión Provincial de Jaén y profesionales del sistema de protección de menores. Han asistido al mismo 51 profesionales de distintos sectores del ámbito de atención a la infancia y familias.

La UTE viene colaborando con el Equipo de Coordinación de Centros del Servicio de Protección de Menores desde el año 2014 en diversas actuaciones, casi todas ellas dirigidas a menores en acogimiento residencial en distintos centros de protección de menores de Jaén, motivadas por un incremento en el número de menores tutelados con medida protectora, tanto de acogimiento residencial como familiar, que han tenido que cumplir alguna medida judicial en aplicación de la legislación vigente sobre responsabilidad penal de menores, como consecuencia de la comisión de un hecho susceptible de ser tipificado como delito o falta en las leyes penales. En todas las intervenciones realizadas han participado internos en el Centro Penitenciario de Jaén que han progresado y evolucionado favorablemente a su paso por el Centro y que han logrado integrarse en la U.T.E. Su testimonio en primera persona y el relato de sus vivencias, que los llevó a la comisión de delitos y estar en prisión y, sobre todo, la lectura que hacen de su experiencia en estos momentos de su vida, tiene como objeto hacer reflexionar a los jóvenes y hacerles ver que están en el mejor momento de dirigir de una forma positiva sus circunstancias y decisiones. La experiencia siempre ha sido positiva y con impacto entre los jóvenes y la valoración que se ha hecho, tanto desde la UTE como desde el Servicio de Protección de Menores, es que lo ideal y conveniente es crear en cada centro de protección un grupo terapéutico con los menores en acogimiento residencial.

Por su parte, desde el 2008 la Unidad Terapéutica del Centro Penitenciario de Jaén lleva desarrollando un modelo alternativo de cumplir la pena de prisión alejado de la subcultura carcelaria. La finalidad: conseguir la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad. Para ello era necesario intervenir en un espacio educativo que permitiera potenciar las relaciones personales con los internos, trabajando directamente sobre las carencias que les habían hecho caer en la actividad delictiva y, potenciando a la vez los valores pro-sociales de convivencia y dignidad. Es ese proceso de cambio y la consecución de un nuevo modelo educativo de intervención el que presentaron los profesionales de la UTE de Jaén en este encuentro. El trabajo con adolescentes requiere que se enmarque en un proyecto que les apasione y a partir del mismo abordar todos los valores, actitudes y capacidades que se propongan. Gracias a encuentros como este se está posibilitando la creación de puentes para la coordinación y el trabajo en equipo.

Jornadas de puertas abiertas en el Centro de Protección de Menores 'Carmen de Michelena'.

El objetivo de esta iniciativa, celebrada el pasado 12 de mayo, es integrar a los residentes con la población del barrio donde se encuentran por lo que se han invitado a asociaciones de vecinos y otros colectivos y centros del barrio de 'La Merced' para que compartan con ellos este día. Entre los principios del Centro y los derechos de los menores está el de normalización e integración pues se les procura una vida lo más familiar posible, integrándolos en los servicios de la comunidad. Este centro, que se abrió en el año 2000 en el casco histórico de la capital jiennense atiende a 24 menores de entre 12 y 18 años de edad, que no pueden encontrarse en sus respectivos domicilios por diversas situaciones familiares. La plantilla de esta entidad se encuentra formada por una directora, un subdirector, una psicóloga, una trabajadora social, nueve educadores, once monitores, una auxiliar administrativa, seis cocineros, cuatro vigilantes, seis limpiadoras y un técnico de mantenimiento. Estos profesionales proporcionan una atención integral a los menores, tanto asistencial, como educativa, afectiva o terapéutica con el fin principal de mejorar su desarrollo para que puedan construir su vida futura con éxito. El programa ha incluido diversas actividades como un taller de mandalas y otro de jardinería, además de una comida de convivencia.

Esta entidad no se identifica necesariamente con las informaciones y opiniones que aparecen en la misma.